

Observatorio de Género
de Nariño

Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región



ANEXOS

CIFRAS VIOLETA VI



Universidad de Nariño



Gobernación de Nariño

Secretaría
SEGIS, Equidad de
Género e Inclusión Social

LAS MUJERES
CUENTAN

ONU
MUJERES

ANEXOS

Observatorio de Género de Nariño

ISABEL GOYES MORENO

Directora

ZULMA IZQUIERDO GARCÍA

Coordinadora

SONIA MARÍA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO

Investigadora

VICTOR DAVID JARAMILLO MEJIA

Gestor del Conocimiento

LILIANA PAZ ORTEGA

Investigadora Asuntos Población diversa por OSIG

ANGELA CRISTINA CADENA CERÓN

Coordinadora Estrategia de Comunicaciones

KAREEN OVIEDO CASANOVA

Diseño editorial

Las opiniones expresadas en el presente documento son de la autoría del Observatorio de Género de Nariño, en el marco del programa "Las mujeres cuentan" de ONU Mujeres y el apoyo de la Gobernación de Nariño y no reflejan necesariamente la opinión de ONU Mujeres o ninguna entidad de las Naciones Unidas.

ANEXO 1. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se presentan las variables que se toman en cuenta para el análisis desagregado de la información sobre el comportamiento de la violencia en el contexto de la familia, de pareja y la violencia sexual contra las mujeres en el departamento de Nariño desde un enfoque interseccional.

Caracterización de la niña o mujer agredida

Esta variable hace referencia a condiciones específicas de la mujer agredida que “a causa de factores socioculturales determina su situación de desigualdad frente a la persona agresora”; de esta manera, se entiende que la violencia contra la mujer por razón de género “puede interseccionar con otras estructuras de discriminación como, por ejemplo, la pertenencia étnica, la clase social, la edad” (SIVIGE, 2016, p.70).

Dentro de las características de las niñas y mujeres agredidas se tienen en cuenta: rangos de edad, autorreconocimiento étnico, ocupación, situación de discapacidad, condición de desplazamiento forzado y la nacionalidad o país de origen.

Rangos de edad: se define como la edad cronológica de la niña o mujer agredida en el momento en que ocurrió el hecho, ubicada en un rango que agrupa 5 años. Las fuentes de información del O.G.Nariño reportan la edad en años y meses y estos datos se agrupan en rangos quinquenales de edad que permiten delimitar la etapa del ciclo vital en la que se encuentra la niña o mujer agredida, tal como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Rangos quinquenales de edad y etapa del ciclo vital

Rango de edad	Etapa del ciclo vital
0 a 4 años	Niñas y adolescentes
5 a 9 años	
10 a 14 años	
15 a 18 años	
19 a 24 años	
25 a 29 años	Jóvenes y adultas
30 a 34 años	
35 a 39 años	
40 a 44 años	
45 a 49 años	
50 a 54 años	
55 a 59 años	Adultas mayores
60 años en adelante	

Fuente: O.G. Nariño.

Autorreconocimiento étnico: esta característica hace referencia al “sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo” (DANE, 2018 a; p.16); es decir, aborda el auto reconocimiento de una mujer como parte de un pueblo étnicamente diferenciado, con el que comparte una identidad colectiva (SIVIGE, 2016).

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV, 2018), el 32% de las mujeres nariñenses hacen parte de un pueblo indígena, una comunidad negra, afrodescendiente, raizal o palenqueras (NARP) o de la comunidad Rrom.

Tabla 2. Población étnica de Nariño para el año 2018.

Sexo	Indígena		NARP		Rrom		Total
	N	%	N	%	N	%	
Hombre	101.755	49,3	113.279	48,6	65	46,1	215.099
Mujer	104.700	50,7	119.783	51,4	76	53,9	224.559
Total	206.455	100	233.062	100	141	100	439.658

Fuente: O.G. Nariño.

Ocupación: hace referencia a la actividad a la que se dedica principalmente la niña o mujer agredida al momento del hecho de violencia.

Tabla 3. Grandes agrupaciones de ocupaciones utilizadas en el informe Cifras Violeta VI.

OCUPACIÓN	INCLUYE
Campesina	Agricultura y trabajos forestales, pecuarios y pesqueros; acuicultura, campesina, jornalera, labores del campo.
Comerciante	Agentes comerciales, asesoras comerciales y corredoras, representantes comerciales y técnicas de ventas, vendedoras a domicilio y por teléfono, vendedoras y demostradoras de tiendas, almacenes y afines.
Cuidadora	Trabajadoras de los cuidados personales y afines.
Desempleada	Sin empleo remunerado.
Empleada de labores domésticas	Oficios varios, personal doméstico, aseadoras, lavanderas, planchadoras y afines.

Empleada/funcionaria	Auxiliares administrativas y afines, agentes de la administración pública en aduanas, impuestos y afines; agentes y policías de tránsito; empleadas de servicios de información a clientes; empleadas de los servicios de correo, guardianas de prisión, personal de servicios de restaurantes, alimentos y bebidas; personal de servicios de protección y seguridad; profesora universitaria, vigilantes y celadoras.
Estudiante	En curso de estudios de cualquier nivel educativo.
Grupos armados al margen de la ley	Ocupaciones al margen de la ley y/o ilícitas.
Cuidado del Hogar	Ama de casa, encargada del hogar, rol del Hogar, trabajadora familiar sin remuneración (ejercido por una integrante de la familia diferente a la cónyuge).
Lideresa	Líder comunitaria, dirigente o administrativa de partidos políticos.
Miembro de la fuerza pública	Auxiliar de la Policía Nacional, integrante de las Fuerzas Armadas y de Policía, inspectoras de policía, detectives y afines; soldados de las Fuerzas Militares, oficiales de la Policía Nacional.
Mototaxista/taxista/transportadora	Conductoras de vehículos de motor, de vehículos y operadoras de equipos pesados móviles.
Ninguna	Sin ocupación reportada.
No aplica	No aplica.
Operaria	Operarias de la madera, del procesamiento de alimentos y afines, de equipos ópticos y electrónicos, de la metalurgia y afines, de los textiles, de la confección y afines, de pieles, cuero y calzado.
Otra	Asistentes en trabajo social y comunitario, ayudante, cerrajera, lavadora de carros, electrotécnicos, mecánicos y ajustadoras de máquinas y equipos, mensajeras, porteadoras, repartidoras, porterías, conserjes, vigilantes y afines. mesera, música, cantantes y bailarinas callejeras, de cabaret y afines, obreras del transporte, oficiales y operarias de la construcción, oficiales y operarias de las artes gráficas y afines, operadoras de maquinaria agrícola móvil y de otras máquinas móviles; otras ocupaciones no clasificadas, otros técnicos no especificados, otras trabajadoras: informales sin ocupación especificada, independientes sin ocupación especificada, empleadas sin ocupación especificada. Prestamistas, cobradoras y afines,

pastelera, personal al servicio directo de los pasajeros, prestidigitadores y afines, practicantes de medicina tradicional, representantes comerciales, recreadoras, payasos, acróbatas, técnicos en diseño y decoradores, asistentes de la medicina y la salud, sacerdocio y religiosas de distintas doctrinas, técnicos y postsecundarios no universitarios en ciencias biológicas, agronomía y afines, en ciencias físicas, químicas e ingeniería, de la medicina moderna y la salud.

Pescadora	Oficios de pesca.
Reclusa en centro penitenciario	Personas privadas de la libertad en centro de reclusión.
Profesional	Arquitectas, ingenieras y afines; artesanas; atletas, deportistas y afines; cajeras, taquilleras y afines; compositores, músicas y cantantes; escritoras, artistas creativas y ejecutantes; periodistas y afines; encargada servicio de apoyo a producción; instructoras de educación, educación no formal, vocacional y afines; inspectoras de obras, seguridad social y salud y control de calidad; locutoras de radio, televisión y afines; profesionales de la salud, educación, de la informática, de las ciencias físicas, químicas y matemáticas, del derecho, en ciencias biológicas y otras disciplinas relativas a los seres orgánicos, en ciencias económicas, sociales y humanas, en organización, administración de empresas, análisis financiero y afines, publicistas y afines.
Recicladora	Recolectora de material reciclable.
Sin información	Sin información.
Supervisora/empleadora/maestra/funcionaria escolar/personal de custodia.	Maestra/profesora.
Trabajadora sexual	Trabajadora sexual
Vendedora ambulante/trabajadora callejera	Limpiabotas y otras trabajadoras callejeras, vendedora ambulante, vendedora en quioscos y puestos fijos de mercado.

Fuente: O.G.Nariño, Manual para la armonización de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (s.f.).e Instituto Nacional de Salud, s.f.; Ficha 875.

Situación de discapacidad: este factor indica la presencia de alguna condición limitante de naturaleza física, mental, intelectual o sensorial en la mujer agredida que, “al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Convención de sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRDP), 2006, artículo 1; Ley estatutaria 1618 de 2013; artículo 2).

Para el *Sistema Integrado de Información sobre Violencias basadas en Género (SIVIGE)*, la situación de discapacidad se considera una condición general de vulnerabilidad, ya que estas personas experimentan limitaciones diferenciales impuestas por el medio social.

Según los datos del CNPV 2018, en el departamento de Nariño existen 153.078 personas con alguna situación de discapacidad y, de estas, el 53,2% son mujeres. El 47,8% de las mujeres con discapacidad adquirieron esta condición como consecuencia de un proceso de enfermedad y el 22% debido a la edad avanzada (O.G.Nariño, 2020).

Tabla 4. Población de Nariño con discapacidad según sexo para el año 2018.

Dato	Hombre	Mujer	Total
Número de personas con discapacidad	71.609	81.469	153.078
Porcentaje del total departamental por sexo	11,1	12,0	11,5
Porcentaje del total de personas con discapacidad	46,77	53,22	100

Fuente: O.G.Nariño con datos del CNPV 2018

Condición de desplazamiento forzado: esta característica aborda el fenómeno del desplazamiento forzado como una afectación grave al derecho a la vida en dignidad, que ha ocurrido en proporciones alarmantes en Colombia como resultado del conflicto armado interno. Para el Estado colombiano, el desplazamiento forzado:

comporta una innegable tragedia humanitaria que trae como consecuencia experiencias traumáticas para quienes padecen diariamente las diversas violencias de un conflicto armado interno. Los desplazamientos forzados generan casi siempre condiciones de sufrimiento y penalidad para las poblaciones afectadas; igualmente provocan la ruptura familiar, cortan los lazos sociales y culturales, ponen término a relaciones de empleo sólidas, perturban las

oportunidades educativas, niegan el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la medicina, y exponen a personas inocentes a actos de violencia en forma de ataques, desapariciones y violaciones (Duran y Parra, 2007: p.16).

Por lo anterior, las personas que han sufrido desplazamiento forzado son sujetas de especial protección constitucional.

Entre 1985 y 2019 se reportaron 516.019 casos de desplazamiento forzado en el departamento de Nariño, que corresponden al 79,4% del total de casos de víctimas del conflicto armado en el departamento y lo convierten en el principal hecho victimizante ocurrido a nivel departamental en el periodo señalado. El 52,5% de las personas desplazadas forzadamente fueron mujeres.

Tabla 5. Población víctima de desplazamiento forzado en Nariño entre 1985 y 2019.

Hombre		Mujer		Total
N	%	N	%	
245.310	47,5	270.709	52,5	516.019

Fuente: O.G. Nariño con datos del Registro Único de Víctimas con corte al año 2019.

Nacionalidad: esta característica refiere el vínculo jurídico que existe entre una persona y un Estado (DANE, 2018 a). La nacionalidad se ha reconocido como un derecho humano que brinda al individuo el amparo de un Estado que le provea protección y garantice sus derechos (Ramírez, 2019); sin embargo, la migración es una condición frecuente en las sociedades contemporáneas y una persona puede tener determinada nacionalidad, pero residir temporal o permanentemente en un país diferente al de origen. En este caso, el Estado que acoge a la persona también debe proveer las garantías para el ejercicio de sus derechos.

Se ha identificado que Nariño es un departamento del que principalmente se migra y se ha propuesto que:

los datos de inmigración indican que las mujeres representan la menor proporción de la población que llega a Nariño: conforman el 42% de la migración de larga duración y el 35% de la reciente a nivel nacional, principalmente proveniente del Valle del Cauca, Putumayo y Bogotá D.C.; y el 44,2% de la inmigración de larga duración y el 35,8% de la reciente desde el extranjero que, en el 96,0% de los casos, procede de países de América del Sur como Ecuador y Venezuela (GEIH, 2018 en O.G.Nariño, 2020; p. 19).

De esta manera, Colombia y el departamento de Nariño, siguiendo el mandato de la Constitución Nacional, reconocen que todas las personas extranjeras que se encuentren dentro del territorio nacional disfrutará de los mismos derechos fundamentales que se conceden a las personas con nacionalidad colombiana, garantizando principalmente los derechos humanos fundamentales a la vida, a la igualdad y no discriminación, a la libertad, a la no tortura y no esclavitud, al acceso a la justicia, al debido proceso, a la libertad de circulación, a la intimidad, a la libertad de expresión, a la familia, a la asociación libre con otras personas y todos aquellos que impliquen el desarrollo de la persona en la sociedad (PADF, FUPAD, OAS y Universidad del Rosario, s.f.). Asimismo, deben reconocer los riesgos específicos que afronta la población de mujeres extranjeras migrantes y garantizar la protección y atención que sean necesarias para garantizar sus derechos.

Modalidad de la violencia:

La variable modalidad de violencia describe la naturaleza del daño que la persona agresora causa a la mujer agredida. La Ley 1257 establece 4 tipos de daño: físico, psicológico, sexual y patrimonial. Sin embargo, debido a los reportes que hacen las fuentes de información con las que trabaja O.G.Nariño, en el Informe Cifras Violeta VI se presenta el reporte de 3 de estas modalidades de violencia:

Violencia física: hace referencia a todo riesgo o acto que haga uso de la fuerza u otro mecanismo para ocasionar daños corporales internos o externos, disminuyendo la integridad física de la mujer (Ley 1257; SIVIGE, 2016).

Violencia psicológica: hace referencia a:

la consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal (Ley 1257, artículo 3).

Violencia sexual: se refiere a:

las consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación,

amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas (Ley 1257, artículo 3).

Según el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, dentro de la violencia sexual se diferencian las siguientes categorías (Instituto Nacional de Salud, s.f.; Ficha 875, numeral 5.2):

Abuso sexual: actos sexuales realizados aprovechando situaciones de poder del agresor y vulnerabilidad de la víctima, por ejemplo; relaciones de autoridad dadas por la edad (adulto agresor, víctima menor de 14 años), poder o autoridad (jefe, maestro, médico, sacerdote, pastor, funcionario público, militar, policía, etc.), o vulnerabilidad de la víctima por presentar condición de discapacidad física, psicológica o cognitiva o porque se encuentre en una condición de inconsciencia o incapacidad preexistente (bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas)

Acoso sexual: Todo hostigamiento (acoso, asedio, persecución) ejercido sobre una persona con fines sexuales no consentidos, en el que median relaciones de poder, autoridad, edad y/o sexo. No implica penetración.

Violación (acceso carnal): es la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto mediante el uso de violencia física y/o psicológica o de amenazas.

Explotación sexual comercial de NA: se refiere al intercambio por especie o dinero para llevar a cabo actos o comportamientos sexuales con niñas y adolescentes.

Trata de personas en explotación sexual: es la captación, traslado, recibimiento o acogida de una persona de un lugar a otro dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación sexual.

Actos sexuales con uso de la fuerza: es toda acción o comportamiento sexual (manoseos) mediante el uso de violencia física y/o psicológica. No implica penetración.

Otros actos sexuales: mutilación genital, esclavitud sexual, planificación forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, aborto

forzado, desnudez forzada, etc.

La clasificación de la violencia sexual que se emplea en el presente informe

Tabla 6. Clasificación de la violencia sexual.

Categoría	Subcategorías
Acoso, abuso y otras formas de violencia sexual	Abuso sexual, acoso sexual, actos sexuales con uso de la fuerza y otros actos sexuales.
Violación	Incluye violación, acceso carnal violento y acto sexual violento con persona protegida.
Explotación sexual comercial de NA	Incluye explotación sexual comercial de niñas y adolescentes
Trata de personas en explotación sexual	Incluye trata de personas.

Fuente: O.G.Nariño, Manual para la armonización de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (s.f.) e Instituto Nacional de Salud, s.f.; Ficha 875.

Negligencia y abandono: se considera un tipo de daño cometido a partir de “acciones u omisiones intencionales realizadas por parte de quienes son responsables del cuidado de niñas, adolescentes, personas mayores o personas con discapacidad cuando no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas, como: salud, protección, educación, nutrición, recreación, soporte emocional e higiene” (Instituto Nacional de Salud, s.f.; Ficha 875, numeral 5.1).

Mecanismo de la agresión

Dentro de la violencia física se establece el mecanismo de la agresión. Esta dimensión refiere el “patrón de lesión según el instrumento utilizado para causar la agresión” (INMLCF, 2018; p. 9); es decir, es la forma en la que persona agresora atenta contra la integridad de la mujer. En la tabla 7 se presentan los mecanismos de la violencia física contra las mujeres que reportan las fuentes del O.G.Nariño.

MECANISMO	PATRÓN DE LA LESIÓN
Ahorcamiento/asfixia	Lesiones generadas por la suspensión de la corriente de aire que impide la ventilación pulmonar.
Arma de fuego	Lesiones causadas por el contacto del proyectil disparado por un arma de fuego con el cuerpo de la mujer agredida.
Biodinámico/empujar	Lesiones causadas por la aplicación de una fuerza sobre el cuerpo de la mujer.

Contundente o Cortocontundente	Lesiones generadas por la fuerza viva con la que se acciona un cuerpo duro o herramientas cortantes que además son pesadas como machetes, cuchillos macizos o hachas.
Cortopunzante	Lesiones causadas por un arma o herramienta que hiera por medio de una punta o lámina de metal.
Quemadura	Lesiones térmicas producidas por agentes caloríficos que transmiten el calor mediante objetos sólidos, líquidos en ebullición, vapores, gases o llamas.
Quemadura por ácido o químico	Lesiones tóxicas o causticas generadas por el contacto de piel y órganos con sustancia corrosiva como un ácido fuerte o una base.
Múltiple	Incluye más de un mecanismo de agresión.
Otro	Incluye mecanismos que no se especifican en las otras categorías.
Sin determinar	Cuando no se logra identificar el o los mecanismos utilizados para generar la agresión
Vacío / no digitado	Sin información reportada.

Fuente: O.G.Nariño, Manual para la armonización de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (s.f.).e Instituto Nacional de Salud, s.f.; Ficha 875.

Ámbito de la violencia

La violencia contra las mujeres ocurre en diferentes ámbitos que se determinan dependiendo de la relación que exista entre la niña o mujer agredida y la persona agresora. En la tabla 8 se especifican los ámbitos de la violencia contra la mujer según el SIVIGE.

Tabla 8. Ámbitos de la violencia contra la mujer según la relación con la persona agresora.

ÁMBITO	RELACIÓN CON LA PERSONA AGRESORA
Familiar	Vínculo de consanguinidad o parentesco.
De pareja	Vínculo sentimental consentida actual o pasada.
Amistad	Vínculo de afecto, simpatía y confianza sin consanguinidad o parentesco.
Escolar	Vínculo entre pares, con docentes o personal administrativo de una institución educativa.

Laboral	Nexo de trabajo como superior, par o subordinado(a).
De la salud	Vínculo originado en la presentación de un servicio de salud con una persona prestadora o facilitadora de la atención médica u otra paciente.
Comunitaria	Contexto de vecindaje.
Institucional	Autoridades, personas funcionarias o personal de cualquier entidad pública o privada que presten o ejerzan funciones públicas. Incluye al personal de las instituciones de protección y de reclusión intramural.
Sin relación	Sin vínculo previo.

Fuente: O.G. Nariño con información del SIVIGE, 2016

Circunstancias del hecho

Ubicación geográfica de procedencia: esta característica tiene en cuenta el lugar de residencia de la niña o mujer agredida según la categorización geográfica de los territorios municipales que hace el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De esta manera, las zonas de procedencia que se describen son:

Cabecera Municipal (CM): es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio (DANE, 2018 a; p.25).

Centro poblado (CP): concepto construido por el DANE con fines estadísticos, para la identificación y localización geográfica de núcleos o asentamientos de población. Se define como una concentración mínima de veinte viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área resto municipal o en un área no municipalizada (corregimiento departamental). Contempla los núcleos de población de los corregimientos municipales, inspecciones de policía y caseríos (DANE, 2018b; p. 26).

Área rural dispersa (rural disperso): delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, comprendida entre el perímetro censal de las cabeceras municipales y de los centros poblados, y el límite municipal. Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y de explotaciones agropecuarias existentes en ella (DANE, 2018b; p. 25).

Más de la mitad de la población nariñense habita centros poblados y rural disperso. Tan solo en los municipios de Pasto, Nariño, Belén e Ipiales es mayor el porcentaje de población que se asienta en el área urbana (O.G. Nariño, 2020). El 49,9% de las mujeres nariñenses habitan en cabeceras municipales y el 50,1% en el resto rural.

Tabla 9. Porcentaje de población por área urbana de los municipios del departamento de Nariño según el CNPV 2018.

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS POR ÁREA URBANA
Abades	Providencia (27%), Samaniego (32%), Santacruz (14%)
Centro	Pasto (78%), Chachagüí (28%), La Florida (20%), Nariño (61%), Tangua (20%), Yacuanquer (30%)
Cordillera	Cumbitara (27%), El Rosario (15%), Leiva (30%), Policarpa (26%), Taminango (22%)
Exprovincia de Obando	Aldana (21%), Contadero (18%), Córdoba (20%), Cuaspud (29%), Cumbal (19%), Funes (43%), Guachucal (16%), Gualmatán (42%), Iles (28%), Ipiales (67%), Potosí (20%), Puerres (40%), Pupiales (35%)
Guambuyaco	El Peñol (18%), El Tambo (37%), La Llanada (49%), Los Andes (46%)
Juanambú	Arboleda (14%), Buesaco (27%), San Pedro de Cartago (12%), La Unión (40%), San Lorenzo (12%)
Occidente	Ancuya (24%), Consacá (16%), Linares (22%), Sandoná (49%)
Pacífico Sur	Francisco Pizarro (38%), Tumaco (34%)
Piedemonte Costero	Mallama (14%), Ricaurte (12%)
Rio Mayo	Albán (28%), Belén (52%), Colón Génova (13%), El Tablón de Gómez (11%), La Cruz (43%), San Bernardo (28%), San Pablo (26%)
La Sabana	Guaitarilla (38%), Imués (13%), Ospina (28%), Sapuyes (20%), Túquerres (39%)
Sanquianga	El Charco (32%), La Tola (40%), Mosquera (47%), Olaya Herrera (43%), Santa Bárbara (27%)
Telembí	Barbacoas (22%), Magüí Payán (30%), Roberto Payán (27%)
Nariño	44%
Colombia	75%

Escenario del hecho: hace referencia al lugar en el que ocurre el evento de violencia contra la mujer. Esta variable “ayuda a identificar espacios inseguros y es relevante para los organismos tomadores de decisiones encargados de establecer las medidas de protección a lo largo de los escenarios públicos y privados” (O.G.Nariño, 2019; p.20). En la tabla 10 se presentan las categorías de escenarios del hecho y las subcategorías que reportan las fuentes de información.

Tabla 10. Categorías de escenarios del hecho en los casos de violencia contra la mujer.

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS POR ÁREA URBANA
Vivienda	El hogar de la persona agredida.
Vía pública	Calles y carreteras
Espacios al aire libre	Parques, potreros y bosques.
Comercio y áreas de servicios	Establecimientos públicos como almacenes, centros comerciales, hoteles, restaurantes, discotecas, bares.
Establecimiento educativo	Planta física de instituciones de educación.
Institución de salud	Establecimientos de asistencia médica y cuidado.
Lugar de trabajo	Planta física o donde se presenten servicios laborales.
Otros espacios cerrados	Instituciones estatales.
Emplazamiento fuerza pública	Lugar donde están ubicadas personas de las fuerzas armadas y la policía nacional.
Vehículo de servicio particular	Medio de transporte de uso personal.
Sin información	No se cuenta con información del escenario del hecho.
Otro	Otro lugar que no se incluye en las anteriores categorías.

Fuente: O.G.Nariño, Manual para la armonización de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (s.f.).e Instituto Nacional de Salud, s.f.; Ficha 875 y SIVIGE, 2016.

Momento del día: hace referencia al periodo de tiempo del día en el que sucedió el hecho de violencia. En la tabla 11 se presenta la clasificación del momento del día según el rango horario de ocurrencia.

Tabla 11. Momento del día de los hechos de violencia contra las mujeres según la hora de ocurrencia.

MOMENTO DEL DÍA	HORA
Madrugada	Si los hechos ocurrieron entre las 00:00 am y las 5:59 am.
Mañana	Si los hechos ocurrieron entre las 6:00 am y las 11:59 am.
Tarde	Si los hechos ocurrieron entre las 12:00 pm y las 17:59 pm.
Noche	Si los hechos ocurrieron entre las 18:00 pm y las 23:59 pm.
Ns/nr	Cuando la víctima no tiene o reporta información al respecto

Fuente: O.G.Nariño, Manual para la armonización de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Anexo 2. Nariño. Casos y tasas de violencia contra niñas y adolescentes en el contexto de la familia por subregiones y municipios, 2015 a 2019.

Subregión y Municipio	Año										Total	
	2015		2016		2017		2018		2019		N	%
	N	T	N	T	N	T	N	T	N	T		
Santacruz	2	123,6	0	0,0	0	0,0	1	63,3	3	190,0	6	0,3
Samaniego	3	71,9	0	0,0	3	77,5	2	53,1	1	28,0	9	0,5
Providencia	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	122,5	0	0,0	1	0,1
Abades	5	74,5	0	0,0	3	47,5	4	64,9	4	67,2	16	0,9
La Florida	2	170,8	3	265,0	1	90,6	3	273,2	5	469,0	14	0,8
Pasto	131	244,2	147	277,9	130	249,1	146	299,4	173	362,1	727	41,6
Tangua	1	57,0	0	0,0	3	177,2	0	0,0	2	121,4	6	0,3
Yacuanquer	1	68,4	2	140,3	0	0,0	0	0,0	1	72,4	4	0,2
Chachagüí	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	145,4	0	0,0	3	0,2
Nariño	0	0,0	0	0,0	1	189,4	0	0,0	0	0,0	1	0,1
Centro	135	222,4	152	254,2	135	229,0	152	273,6	181	332,6	755	43,2
Cumbitara	1	120,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	393,2	4	0,2
Policarpa	2	133,0	1	67,4	1	68,8	6	411,5	3	210,1	13	0,7
El Rosario	1	59,6	1	60,5	0	0,0	1	60,6	2	124,0	5	0,3
Taminango	0	0,0	0	0,0	1	47,8	0	0,0	2	97,8	3	0,2
Leiva	1	62,4	0	0,0	2	131,6	3	196,9	1	67,4	7	0,4
Cordillera	5	64,0	2	26,2	4	53,3	10	133,3	11	150,0	32	1,8
Pupiales	2	92,2	3	139,5	6	289,6	4	192,0	7	345,7	22	1,3
Guachucal	2	82,4	1	41,6	0	0,0	1	42,0	8	342,6	12	0,7
Funes	1	103,2	1	106,4	1	108,3	1	106,8	2	218,8	6	0,3
Puerres	1	84,0	2	175,4	4	360,7	3	267,1	3	276,2	13	0,7
Potosí	0	0,0	0	0,0	2	136,2	1	68,9	3	214,3	6	0,3
Ipiales	57	335,8	59	351,2	59	355,1	62	364,0	32	191,4	269	15,4
Cumbal	0	0,0	0	0,0	1	18,1	1	17,9	5	90,4	7	0,4
Cuaspud	0	0,0	1	75,9	3	227,6	3	227,6	1	77,0	8	0,5
Córdoba	1	41,5	3	126,1	5	212,5	1	42,6	1	43,3	11	0,6
Aldana	0	0,0	1	107,4	2	213,4	1	107,0	0	0,0	4	0,2
Gualmatán	2	238,4	3	364,5	1	123,3	1	121,1	0	0,0	7	0,4
Iles	0	0,0	4	358,1	2	182,0	0	0,0	0	0,0	6	0,3

Contadero	0	0,0	1	105,0	0	0,0	1	107,0	0	0,0	2	0,1
Exprovincia de Obando	66	171,4	79	207,8	86	228,9	80	210,2	62	166,1	373	21,3
La Llanada	0	0,0	0	0,0	1	96,2	6	579,2	5	490,2	12	0,7
El Tambo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	4	241,0	4	0,2
El Peñol	0	0,0	3	328,9	2	225,7	4	459,2	2	233,9	11	0,6
Los Andes	2	141,9	0	0,0	3	228,7	3	229,2	2	158,2	10	0,6
Guambuyaco	2	37,3	3	58,1	6	120,5	13	262,9	13	270,9	37	2,1
Buesaco	3	91,0	5	154,8	7	219,1	12	376,4	22	702,4	49	2,8
San Pedro de Cartago	0	0,0	3	315,5	3	314,5	1	105,7	4	429,6	11	0,6
San Lorenzo	1	39,0	1	39,4	1	40,0	0	0,0	3	126,2	6	0,3
La Unión	0	0,0	0	0,0	2	48,8	3	72,9	4	99,1	9	0,5
Arboleda	0	0,0	0	0,0	3	246,7	1	82,6	0	0,0	4	0,2
Juanambú	4	32,5	9	74,5	16	133,8	17	143,2	33	282,8	79	4,5
Sandoná	1	39,2	3	121,4	2	84,1	8	339,6	15	667,9	29	1,7
Consacá	3	185,0	3	188,0	0	0,0	3	191,6	1	65,1	10	0,6
Linares	1	79,6	1	82,0	2	170,5	2	172,6	0	0,0	6	0,3
Ancuya	0	0,0	0	0,0	1	115,1	1	114,4	0	0,0	2	0,1
Occidente	5	78,8	7	113,1	5	83,6	14	235,1	16	278,4	47	2,7
Francisco Pizarro	3	110,2	2	73,3	0	0,0	1	36,1	2	72,9	8	0,5
Tumaco	37	78,8	31	66,0	28	59,6	21	43,9	34	71,3	151	8,6
Pacífico Sur	40	80,5	33	66,4	28	56,3	22	43,5	36	71,4	159	9,1
Mallama	3	223,4	0	0,0	2	153,5	0	0,0	4	314,2	9	0,5
Ricaurte	5	130,6	7	181,2	10	258,4	11	281,3	11	280,1	44	2,5
Pie de Monte Costero	8	154,7	7	135,0	12	232,0	11	211,3	15	288,5	53	3,0
El Tablón de Gómez	1	50,8	0	0,0	0	0,0	1	52,1	7	371,2	9	0,5
Colón	1	88,0	1	91,1	2	187,8	4	380,2	2	195,9	10	0,6
Albán	0	0,0	1	81,0	1	81,9	1	83,5	2	173,6	5	0,3
San Bernardo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	166,9	2	169,8	4	0,2
Belén	0	0,0	1	130,4	0	0,0	0	0,0	1	131,9	2	0,1
San Pablo	1	46,9	3	145,8	1	50,3	1	50,7	2	105,5	8	0,5
La Cruz	0	0,0	2	83,4	0	0,0	1	42,8	0	0,0	3	0,2

Río Mayo	3	27,3	8	74,5	4	38,0	10	95,7	16	157,2	41	2,3
Imués	0	0,0	0	0,0	4	446,4	2	225,2	3	349,7	9	0,5
Túquerres	6	98,9	8	134,1	7	118,9	9	152,0	19	327,2	49	2,8
Guaitarilla	1	64,8	2	135,5	1	70,1	2	139,8	3	216,6	9	0,5
Ospina	0	0,0	0	0,0	1	115,5	1	115,6	1	118,6	3	0,2
Sapuyes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	114,9	0	0,0	1	0,1
La Sabana	7	67,6	10	98,7	13	130,7	15	150,4	26	267,0	71	4,1
Olaya Herrera	3	51,6	28	490,5	5	89,4	2	35,8	0	0,0	38	2,2
El Charco	2	38,0	0	0,0	2	39,1	0	0,0	0	0,0	4	0,2
La Tola	3	179,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	0,2
Mosquera	0	0,0	1	47,4	1	48,1	1	46,9	0	0,0	3	0,2
Santa Bárbara	0	0,0	0	0,0	1	34,6	0	0,0	0	0,0	1	0,1
Sanquianga	8	45,0	29	165,4	9	52,2	3	17,3	0	0,0	49	2,8
Barbacoas	3	25,0	3	24,9	7	57,7	9	73,2	4	32,5	26	1,5
Magüí Payán	0	0,0	1	17,8	1	17,5	0	0,0	1	16,9	3	0,2
Roberto Payán	0	0,0	1	35,9	1	36,4	1	36,3	0	0,0	3	0,2
Telebí	3	14,7	5	24,4	9	43,7	10	47,9	5	23,9	32	1,8
Total Subregiones	291	115,4	344	138,1	330	133,9	361	147,7	418	173,5	1744	99,7
Sin información	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	0,0	3	0,0	5	0,3
Total Nariño	291	115,4	344	138,1	330	133,9	363	148,5	421	174,8	1749	100,0

Nota: N:
corresponde al número total de casos por cada año y el quinquenio.

T: corresponde a la tasa de VF contra niñas y adolescentes por 100.000 habitantes calculada según la población total de mujeres entre los 0 y 18 años de cada municipio y subregión.

‰: corresponde al porcentaje del total de VF contra niñas y adolescentes departamental que aporta cada municipio y subregión de Nariño.

Anexo 3. Nariño. Casos y tasas de violencia contra mujeres jóvenes y adultas en el contexto de la familia por subregiones y municipios, 2015 a 2019.

Subregión y Municipio	Año										Total	
	2015		2016		2017		2018		2019		N	%
	N	T	N	T	N	T	N	T	N	T		
Samaniego	0	0,0	1	11,1	1	11,2	1	11,5	3	35,7	6	0,3
Santacruz	1	34,2	1	33,8	0	0,0	2	66,4	0	0,0	4	0,2
Providencia	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Abades	1	7,2	2	14,6	1	7,4	3	22,5	3	22,9	10	0,6
Pasto	200	166,0	165	135,8	158	129,2	188	149,5	193	153,5	904	50,4
Tangua	1	25,3	3	75,5	1	25,2	3	74,9	6	151,0	14	0,8
La Florida	1	33,1	3	99,5	3	100,7	3	100,6	2	67,9	12	0,7
Yacuanquer	6	187,4	3	92,9	0	0,0	4	124,2	2	62,0	15	0,8
Chachagüí	2	47,0	2	46,4	2	46,5	7	160,7	0	0,0	13	0,7
Nariño	1	75,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,1
Centro	211	154,9	176	128,1	164	118,8	205	144,8	203	143,4	959	53,5
Leiva	0	0,0	2	78,1	5	192,9	1	38,9	2	78,4	10	0,6
Taminango	1	19,0	1	19,0	3	57,1	3	57,3	1	19,1	9	0,5
El Rosario	1	30,4	0	0,0	0	0,0	3	88,7	1	29,7	5	0,3
Cumbitara	1	59,5	2	120,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	0,2
Policarpa	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Cordillera	3	19,2	5	31,9	8	50,8	7	44,5	4	25,6	27	1,5
Puerres	1	40,7	3	123,9	2	83,2	2	83,3	3	126,9	11	0,6
Ipiales	38	110,4	53	152,4	45	128,2	38	108,0	41	116,4	215	12,0
Cuaspud	0	0,0	1	38,7	2	75,8	1	37,7	3	112,9	7	0,4
Guachucal	0	0,0	2	33,6	1	16,6	0	0,0	6	99,0	9	0,5
Iles	1	45,8	0	0,0	2	91,4	1	45,6	2	91,2	6	0,3
Aldana	0	0,0	2	90,7	3	133,1	2	88,6	2	88,8	9	0,5
Córdoba	1	23,0	2	45,3	2	45,1	2	44,7	3	67,1	10	0,6
Pupiales	3	57,5	2	37,7	4	76,4	3	57,2	2	38,5	14	0,8
Potosí	2	65,9	1	33,2	0	0,0	5	168,6	1	34,4	9	0,5
Cumbal	0	0,0	1	9,6	1	9,4	0	0,0	3	27,7	5	0,3
Gualmatán	1	46,1	2	92,7	0	0,0	1	45,7	0	0,0	4	0,2

Contadero	0	0,0	0	0,0	2	97,7	2	97,0	0	0,0	4	0,2
Funes	0	0,0	1	51,7	1	51,3	0	0,0	0	0,0	2	0,1
Exprovincia de Obando	47	59,7	70	88,1	65	81,2	57	70,9	66	82,2	305	17,0
La Llanada	2	107,4	0	0,0	1	54,0	0	0,0	2	108,7	5	0,3
El Tambo	0	0,0	1	23,7	0	0,0	2	49,7	3	76,2	6	0,3
El Peñol	1	44,5	0	0,0	0	0,0	1	46,8	1	46,8	3	0,2
Los Andes	2	72,8	2	73,4	1	36,9	1	37,3	0	0,0	6	0,3
Guambuyaco	5	45,0	3	27,3	2	18,5	4	37,5	6	56,8	20	1,1
San Pedro de Cartago	0	0,0	1	53,6	0	0,0	1	52,2	5	261,1	7	0,4
Buesaco	3	46,0	2	30,4	1	15,1	3	45,4	2	30,3	11	0,6
La Unión	0	0,0	1	10,8	1	10,7	0	0,0	2	21,4	4	0,2
San Lorenzo	0	0,0	1	20,3	1	20,2	1	19,9	0	0,0	3	0,2
Arboleda	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Juanambú	3	12,2	5	20,1	3	11,9	5	19,9	9	35,7	25	1,4
Linares	0	0,0	2	67,8	0	0,0	1	34,7	2	70,4	5	0,3
Consacá	4	100,1	1	24,8	2	49,5	3	73,7	2	49,2	12	0,7
Ancuya	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	124,2	1	42,0	4	0,2
Sandoná	0	0,0	1	15,8	2	31,9	3	48,8	2	33,4	8	0,4
Occidente	4	25,3	4	25,4	4	25,6	10	64,5	7	45,9	29	1,6
Tumaco	38	58,5	55	82,9	41	60,7	32	46,8	33	47,7	199	11,1
Francisco Pizarro	0	0,0	2	59,4	1	29,2	0	0,0	1	28,7	4	0,2
Pacífico Sur	38	55,6	57	81,8	42	59,1	32	44,5	34	46,8	203	11,3
Rícaurte	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	20,7	1	20,3	2	0,1
Mallama	5	205,3	2	81,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0	7	0,4
Pie de Monte Costero	5	71,7	2	28,2	0	0,0	1	13,6	1	13,5	9	0,5
Albán	1	35,3	2	71,1	0	0,0	2	72,3	2	73,7	7	0,4
El Tablón de Gómez	0	0,0	0	0,0	2	48,6	2	48,2	3	72,4	7	0,4
Colon	0	0,0	0	0,0	2	86,7	0	0,0	1	43,9	3	0,2
La Cruz	1	17,8	0	0,0	1	17,8	1	17,9	1	17,9	4	0,2
San Bernardo	1	38,1	1	38,1	2	76,5	2	76,6	0	0,0	6	0,3
Belén	1	55,9	0	0,0	1	53,1	0	0,0	0	0,0	2	0,1
San Pablo	3	66,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	0,2
Río Mayo	7	29,4	3	12,6	8	33,6	7	29,5	7	29,8	32	1,8
Túquerres	10	76,0	11	83,1	12	89,9	20	149,6	40	299,5	93	5,2
Guaitarilla	6	176,0	4	120,3	6	182,5	3	91,2	3	92,4	22	1,2
Imués	1	43,4	1	43,9	2	87,6	0	0,0	2	88,4	6	0,3
Ospina	3	145,6	1	47,7	2	95,4	3	143,0	1	48,1	10	0,6
Sapuyes	3	137,0	1	46,1	0	0,0	0	0,0	0	0,0	4	0,2

La Sabana	23	99,5	18	77,9	22	94,9	26	111,9	46	199,1	135	7,5
El Charco	1	19,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	19,1	2	0,1
Olaya Herrera	3	48,1	0	0,0	0	0,0	2	32,5	1	16,1	6	0,3
Mosquera	1	32,1	1	31,4	2	61,8	0	0,0	0	0,0	4	0,2
La Tola	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Santa Bárbara	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Sanquianga	5	25,9	1	5,1	2	10,2	2	10,2	2	10,1	12	0,7
Barbacoas	0	0,0	3	24,0	5	39,2	5	38,6	4	30,5	17	0,9
Roberto Payán	0	0,0	0	0,0	1	33,1	1	32,9	1	32,8	3	0,2
Magüí Payán	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Telembí	0	0,0	3	14,5	6	28,3	6	27,9	5	22,9	20	1,1
Total Subregiones	352	76,9	349	75,6	327	70,3	365	77,7	393	83,6	1786	99,6
Sin información	1	0,0	1	0,0	0	0,0	1	0,0	4	0,0	7	0,4
Total Nariño	353	77,1	350	75,8	327	70,3	366	77,9	397	84,5	1793	100,0

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

Nota: N: corresponde al número total de casos por cada año y el quinquenio.

T: corresponde a la tasa de VF contra jóvenes y adultas por 100.000 habitantes calculada según la población total de mujeres entre los 19 y 59 años de cada municipio y subregión.

%: corresponde al porcentaje del total de VF contra jóvenes y adultas departamental que aporta cada municipio y subregión de Nariño.

Anexo 4. Nariño. Casos y tasas de violencia contra adultas mayores en el contexto de la familia por subregiones y municipios, 2015 a 2019.

Subregión y Municipio	Año										Total	
	2015		2016		2017		2018		2019		N	%
	N	T	N	T	N	T	N	T	N	T		
Samaniego	1	40,8	0	0,0	0	0,0	2	83,0	2	83,9	5	1,8
Santacruz	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	129,7	0	0,0	1	0,4
Providencia	1	225,2	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,4
Abades	2	55,7	0	0,0	0	0,0	3	83,0	2	55,2	7	2,5
La Florida	2	203,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	191,0	4	1,4
Chachagüí	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	75,5	1	0,4
Pasto	26	91,3	29	99,1	29	96,3	27	82,5	24	71,0	135	48,4
Tangua	0	0,0	0	0,0	1	87,9	1	86,1	0	0,0	2	0,7
Nariño	0	0,0	0	0,0	1	295,0	0	0,0	0	0,0	1	0,4
Yacuanquer	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Centro	28	85,1	29	85,8	31	89,1	28	74,6	27	69,8	143	51,3
Leiva	0	0,0	0	0,0	1	167,8	1	165,3	0	0,0	2	0,7
Taminango	0	0,0	1	62,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,4
Cumbitara	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
El Rosario	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Policarpa	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Cordillera	0	0,0	1	23,8	1	23,2	1	22,8	0	0,0	3	1,1
Guachucal	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	121,4	2	119,2	4	1,4
Puerres	1	121,8	1	119,6	1	117,4	1	116,1	1	115,3	5	1,8
Pupiales	1	64,4	0	0,0	2	125,1	2	124,2	1	61,2	6	2,2
Cumbal	1	44,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	38,6	2	0,7
Ipiales	8	104,8	3	38,2	5	61,7	8	99,3	4	48,1	28	10,0
Aldana	0	0,0	1	160,3	1	155,8	0	0,0	0	0,0	2	0,7
Córdoba	0	0,0	3	257,5	1	82,8	0	0,0	0	0,0	4	1,4
Gualmatán	1	152,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,4
Illes	0	0,0	0	0,0	1	158,7	0	0,0	0	0,0	1	0,4

Cuaspu	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	138,9	0	0,0	1	0,4
Potosí	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Funes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Contadero	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Exprovincia de Obando	12	61,3	8	39,7	11	53,0	14	66,8	9	41,9	54	19,4
El Peñol	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	290,7	2	284,5	4	1,4
La Llanada	0	0,0	1	235,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,4
Los Andes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	132,3	0	0,0	1	0,4
El Tambo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Guambuyaco	0	0,0	1	30,0	0	0,0	3	89,9	2	59,3	6	2,2
Buesaco	1	47,3	1	46,1	0	0,0	3	133,6	5	217,7	10	3,6
Arboleda	0	0,0	0	0,0	1	145,6	0	0,0	0	0,0	1	0,4
San Lorenzo	0	0,0	0	0,0	1	65,2	0	0,0	0	0,0	1	0,4
San Pedro de Cartago	0	0,0	0	0,0	1	187,6	0	0,0	0	0,0	1	0,4
La Unión	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Juanambú	1	14,0	1	13,6	3	39,9	3	39,2	5	63,8	13	4,7
Ancuya	1	103,2	0	0,0	2	198,8	0	0,0	0	0,0	3	1,1
Consacá	0	0,0	1	76,7	0	0,0	1	73,2	0	0,0	2	0,7
Linares	1	96,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,4
Sandoná	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	50,6	0	0,0	1	0,4
Occidente	2	38,0	1	18,7	2	36,9	2	36,8	0	0,0	7	2,5
Tumaco	4	35,5	1	8,5	6	48,9	2	16,0	3	23,0	16	5,7
Francisco Pizarro	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Pacífico Sur	4	33,5	1	8,0	6	46,2	2	15,1	3	21,8	16	5,7
Ricaurte	0	0,0	1	118,6	0	0,0	1	108,9	1	104,6	3	1,1
Mallama	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Pie de Monte Costero	0	0,0	1	65,7	0	0,0	1	61,3	1	59,5	3	1,1
Albán	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	120,9	1	0,4
San Pablo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	62,7	1	0,4
El Tablón de Gómez	0	0,0	0	0,0	1	99,8	2	194,7	0	0,0	3	1,1
San Bernardo	0	0,0	0	0,0	1	142,0	0	0,0	0	0,0	1	0,4

Colon	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
La Cruz	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0

Río Mayo	0	0,0	0	0,0	2	28,0	2	27,7	2	27,3	6	2,2
Túquerres	1	30,0	4	116,9	3	85,4	1	28,4	6	166,3	15	5,4
Imués	1	135,0	0	0,0	2	255,4	1	125,9	0	0,0	4	1,4
Guaitarilla	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Ospina	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Sapuyes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
La Sabana	2	31,5	4	61,6	5	75,0	2	29,9	6	88,0	19	6,8
Mosquera	0	0,0	0	0,0	1	190,1	0	0,0	0	0,0	1	0,4
El Charco	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
La Tola	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Olaya Herrera	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Santa Bárbara	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Sanquianga	0	0,0	0	0,0	1	31,2	0	0,0	0	0,0	1	0,4
Barbacoas	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Magüí Payán	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Roberto Payán	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Telembí	0	0,0	0	0,0								
Total Subregiones	51	47,0	47	42,1	62	54,1	61	51,6	57	47,0	278	99,6
Sin información	1	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,4
Total Nariño	52	47,9	47	42,1	62	54,1	61	51,6	57	47,0	279	100,0

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

Nota: N: corresponde al número total de casos por cada año y el quinquenio.

T: corresponde a la tasa de VF contra adultas jóvenes por 100.000 habitantes calculada según la población total de mujeres de 60 años en adelante de cada municipio y subregión.

‰: corresponde al porcentaje del total de VF contra adultas jóvenes en el Departamento que aporta cada municipio y subregión de Nariño.

Anexo 5. Nariño. Casos y tasas de VP por municipio y subregión, 2015 a 2019

Municipio y Subregión	Año										Total	%
	2015		2016		2017		2018		2019			
	N	T	N	T	N	T	N	T	N	T		
Santacruz	5	173,6	5	172,1	3	103,4	9	308,7	13	442,6	35	0,4
Samaniego	7	81,2	7	83,0	8	96,9	11	137,0	14	181,4	47	0,5
Providencia	5	290,4	2	120,0	3	183,8	2	127,5	0	0,0	12	0,1
Abades	17	128,6	14	107,7	14	109,5	22	175,8	27	221,1	94	1,0
Pasto	876	791,7	805	726,4	822	742,0	849	761,5	900	813,3	4252	44
La Florida	11	408,6	10	373,8	6	228,8	12	458,7	15	584,1	54	0,6
Tangua	6	165,9	4	110,6	12	334,1	13	360,5	15	421,9	50	0,5
Chachagüí	5	124,7	4	98,8	4	99,9	12	296,6	15	373,0	40	0,4
Yacuanquer	2	65,6	3	98,0	6	198,9	3	99,2	8	266,0	22	0,2
Nariño	5	405,5	1	82,8	2	165,6	5	412,9	2	166,5	15	0,2
Centro	905	722,5	827	659,3	852	680,4	894	709,6	955	763,9	4433	45,9
Policarpa	10	361,3	4	143,2	3	108,2	9	325,5	14	511,9	40	0,4
Cumbitara	9	548,4	5	311,5	6	375,0	2	125,1	3	192,6	25	0,3
Leiva	6	236,4	2	80,3	6	240,2	14	564,3	4	163,7	32	0,3
El Rosario	0	0,0	8	255,4	2	63,3	5	157,7	3	95,7	18	0,2
Taminango	4	83,0	4	83,6	6	126,7	8	169,9	4	85,5	26	0,3
Cordillera	29	194,8	23	155,3	23	155,8	38	258,1	28	192,4	141	1,5
Puerres	4	179,4	8	366,3	11	512,1	27	1258,2	21	1001,0	71	0,7
Ipiales	241	755,1	265	826,7	239	744,2	248	768,1	220	685,8	1213	12,6
Cuaspud	2	82,3	9	370,4	7	284,0	17	687,1	14	568,6	49	0,5
Aldana	8	392,9	7	347,2	8	389,3	9	438,6	10	491,6	42	0,4
Potosí	2	71,0	5	179,3	5	183,2	6	220,8	13	491,3	31	0,3
Pupiales	11	236,2	9	191,2	11	238,0	10	216,8	21	462,6	62	0,6
Iles	1	48,6	8	392,9	3	147,9	5	246,7	9	447,5	26	0,3
Córdoba	13	309,2	10	236,3	5	118,2	7	165,0	15	355,8	50	0,5
Contadero	8	426,9	6	323,1	2	108,0	8	431,0	6	325,9	30	0,3
Guachucal	8	147,6	8	147,5	11	201,5	6	109,5	16	294,4	49	0,5
Funes	3	164,7	1	55,6	3	167,1	1	55,6	4	225,1	12	0,1
Gualmatán	1	50,6	5	255,8	4	204,4	5	253,7	2	102,5	17	0,2
Cumbal	4	40,6	3	29,9	3	29,6	7	68,1	7	68,2	24	0,3

Exprovincia de Obando	306	417,5	344	468,0	312	423,9	356	481,4	358	488,0	1676	17,4
Los Andes	14	539,9	9	350,9	10	396,4	10	399,0	29	1185,1	72	0,8
El Tambo	3	77,4	3	78,8	3	81,7	8	221,9	15	428,2	32	0,3
La Llanada	5	278,7	4	227,0	8	455,8	8	460,6	7	404,9	32	0,3
El Peñol	0	0,0	3	150,8	5	256,8	2	104,7	4	211,0	14	0,2
Guambuyaco	22	213,2	19	187,7	26	262,7	28	286,9	55	574,4	150	1,6
San Pedro de Cartago	3	165,3	8	442,5	11	598,8	9	490,2	6	328,9	37	0,4
Buesaco	16	263,0	16	263,0	12	197,1	7	115,5	7	116,2	58	0,6
Arboleda	2	93,1	1	46,8	4	188,1	2	94,1	2	94,6	11	0,1
La Unión	1	11,8	6	71,0	13	152,6	16	187,8	8	94,6	44	0,5
San Lorenzo	5	107,6	2	42,8	3	64,2	1	21,3	4	85,8	15	0,2
Juanambú	27	116,6	33	142,5	43	185,0	35	150,6	27	117,0	165	1,7
Consacá	4	108,8	13	352,1	10	272,6	15	407,7	16	438,5	58	0,6
Ancuya	8	367,8	8	373,3	11	523,1	12	570,6	6	291,7	45	0,5
Sandoná	5	86,8	8	141,9	6	108,1	15	275,8	11	209,4	45	0,5
Linares	2	74,0	3	112,0	5	190,5	6	232,2	1	39,5	17	0,2
Occidente	19	132,7	32	226,1	32	229,5	48	347,7	34	252,1	165	1,7
Tumaco	406	620,5	361	543,9	355	528,7	311	457,9	354	518,3	1787	18,5
Francisco Pizarro	9	269,1	6	178,7	5	147,9	7	205,0	5	146,4	32	0,3
Pacífico Sur	415	603,4	367	526,3	360	510,4	318	445,8	359	500,6	1819	18,8
Ricaurte	6	124,8	14	285,5	11	220,5	23	455,2	19	371,9	73	0,8
Mallama	8	342,2	7	299,9	5	213,5	14	597,3	3	128,8	37	0,4
Pie de Monte Costero	14	196,0	21	290,1	16	218,3	37	500,2	22	295,8	110	1,1
Albán	0	0,0	4	152,1	1	38,2	6	233,9	9	359,9	20	0,2
Colon	4	182,4	4	185,5	12	564,4	11	519,8	7	337,3	38	0,4
La Cruz	3	58,7	12	234,5	7	138,2	10	199,2	12	241,3	44	0,5
El Tablón de Gómez	2	51,1	3	75,9	6	151,4	2	50,3	9	228,0	22	0,2
San Bernardo	4	161,9	9	366,2	2	82,6	8	331,7	5	208,8	28	0,3
Belén	5	309,4	1	60,6	3	179,1	0	0,0	3	179,3	12	0,1
San Pablo	8	192,8	3	73,4	1	25,1	6	151,6	6	156,3	24	0,3

Río Mayo	26	117,5	36	163,3	32	146,4	43	197,8	51	238,3	188	2,0
Túquerres	57	466,1	54	441,9	38	310,9	78	637,2	94	774,1	321	3,3
Imués	5	239,2	2	97,4	6	294,0	8	392,7	8	402,0	29	0,3
Sapuyes	4	200,6	6	306,9	1	51,5	2	102,7	6	313,6	19	0,2
Ospina	4	216,2	3	160,9	3	162,1	7	379,4	4	220,0	21	0,2
Guaitarilla	11	358,1	6	201,5	3	103,0	6	206,3	5	175,6	31	0,2
La Sabana	81	381,4	71	337,0	51	243,2	101	481,4	117	564,9	421	4,4
Olaya Herrera	7	105,1	21	316,5	7	106,4	13	199,8	10	154,0	58	0,6
El Charco	4	72,8	1	18,2	7	127,8	6	110,3	3	55,2	21	0,2
Mosquera	5	152,2	7	209,8	9	267,5	0	0,0	1	28,7	22	0,2
La Tola	1	55,4	0	0,0	0	0,0	1	56,4	0	0,0	2	0
Santa Bárbara	6	185,8	0	0,0	0	0,0	1	30,3	0	0,0	7	0,1
Sanquianga	23	112,3	29	141,2	23	112,3	21	102,7	14	68,4	110	1,1
Barbacoas	22	171,7	26	199,6	31	234,3	30	224,4	26	192,9	135	1,4
Magúí Payán	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	33,5	0	0,0	2	0
Roberto Payán	4	126,9	5	157,3	3	94,7	1	31,4	0	0,0	13	0,1
Telebí	26	120,5	31	141,2	34	152,7	33	146,5	26	114,3	150	1,6
Total Subregiones	1910	438,3	1847	422,9	1818	416,1	1974	450,3	2073	475,7	9662	99,7
Datos sin información	4		9		0		4		15		32	0,3
Total Nariño	1914	439,2	1856	425,0	1818	416,1	1978	451,2	2088	479,2	9654	100,0

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

Nota: N: corresponde al número total de casos por cada año y el quinquenio.

T: corresponde a la tasa de VP por 100.000 habitantes calculada según la población total de mujeres entre los 15 y 49 años de cada municipio y subregión.

‰: corresponde al porcentaje del total de VP departamental que aporta cada municipio y subregión de Nariño.

Anexo 6. Nariño. Casos y tasas de VS contra niñas y mujeres por municipios y subregiones, 2015 a 2019.

Municipio y Subregión	Año										N	%
	2015		2016		2017		2018		2019			
	T	N	T	N	T	N	T	N	T	N		
Santacruz	3	57,2	8	150,7	3	56,3	10	186,4	10	184,0	34	0,6
Samaniego	18	114,0	11	70,9	7	46,0	8	53,8	11	76,6	55	0,9
Providencia	1	32,0	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0
Abades	22	91,0	19	79,6	10	42,5	18	77,9	21	92,6	90	1,5
Pasto	448	221,1	477	234,2	465	227,3	620	299,2	690	332,8	2700	44,5
La Florida	6	116,1	4	77,7	2	39,2	2	39,1	7	138,4	21	0,4
Yacuanquer	1	18,1	1	18,0	6	108,6	4	72,0	7	126,0	19	0,3
Tangua	4	59,0	3	44,1	3	44,1	2	29,2	8	117,6	20	0,3
Chachagüí	5	66,2	9	118,4	6	78,6	3	38,9	8	103,8	31	0,5
Nariño	2	91,2	2	92,0	5	229,0	1	45,5	2	91,1	12	0,2
Centro	466	202,7	496	214,8	487	210,1	632	269,3	722	307,7	2803	46,2
Leiva	4	84,1	4	84,9	6	127,4	10	212,6	8	172,0	32	0,5
Policarpa	19	386,4	9	181,7	7	141,5	9	181,6	6	121,8	50	0,8
El Rosario	2	34,0	1	16,9	4	66,6	6	99,3	3	50,0	16	0,3
Cumbitara	5	170,0	2	68,7	2	68,5	-	-	1	34,9	10	0,2
Taminango	7	77,4	4	44,4	4	44,5	11	122,5	3	33,4	29	0,5
Cordillera	37	134,3	20	72,7	23	83,5	36	130,4	21	76,5	137	2,3
Ipiales	100	169,4	98	164,9	109	182,2	109	180,9	125	207,5	541	8,9
Córdoba	4	50,7	4	50,3	7	87,5	10	124,2	15	186,5	40	0,7
Pupiales	8	89,5	6	66,5	5	56,1	5	56,0	13	146,9	37	0,6
Contadero	4	109,2	-	-	1	27,3	-	-	5	136,0	10	0,2
Potosí	-	-	5	92,7	7	131,4	5	94,2	6	115,5	23	0,4
Funes	3	83,7	2	56,0	5	139,5	5	138,8	3	83,7	18	0,3
Aldana	7	186,2	4	106,4	5	130,4	3	78,0	3	78,1	22	0,4
Guachucal	2	20,3	7	70,6	6	59,9	5	49,5	7	69,5	27	0,5
Cumbal	4	22,3	7	38,2	2	10,8	3	15,9	9	47,5	25	0,4
Puerres	8	179,1	4	91,0	2	45,8	6	136,8	2	46,3	22	0,4
Iles	-	-	3	76,6	-	-	2	50,8	1	25,4	6	0,1
Gualmatán	4	109,2	2	54,7	1	27,1	1	26,9	-	-	8	0,1
Cuaspu	1	21,9	1	21,8	1	21,4	4	85,3	-	-	7	0,1

Exprovincia de Obando	145	106,0	143	103,9	151	109,1	158	113,3	189	135,9	786	13
Los Andes	4	81,7	4	82,7	12	250,7	7	147,4	6	128,6	33	0,5
El Peñol	2	51,5	2	52,8	2	53,4	5	135,3	4	108,3	15	0,3
La Llanada	4	119,1	-	-	7	211,4	4	121,2	2	60,6	17	0,3
El Tambo	8	104,4	13	172,5	2	27,3	8	110,8	4	56,6	35	0,6
Guambuyaco	18	90,9	19	97,5	23	120,1	24	126,6	16	85,4	100	1,7
San Pedro de Cartago	2	60,1	3	90,1	1	29,4	9	264,3	8	235,2	23	0,4
La Unión	15	95,1	3	18,9	15	93,7	27	168,1	31	193,3	91	1,5
Buesaco	15	125,7	9	75,1	9	74,8	9	74,8	15	124,7	57	0,9
San Lorenzo	8	90,1	5	55,9	14	155,9	7	77,6	8	88,7	42	0,7
Arboleda	3	72,0	1	24,0	1	24,0	4	95,4	1	23,9	10	0,2
Juanambú	43	97,5	21	47,4	40	89,7	56	125,2	63	141,0	223	3,7
Sandoná	8	73,0	16	147,8	11	103,2	27	257,7	11	107,8	73	1,2
Consacá	1	14,5	2	28,8	4	57,6	10	142,8	7	100,1	24	0,4
Linares	2	38,0	3	57,5	9	174,9	5	97,8	3	59,5	22	0,4
Ancuya	4	92,1	5	115,5	7	163,4	8	185,8	2	47,1	26	0,4
Occidente	15	54,7	26	95,2	31	114,6	50	185,9	23	86,9	145	2,4
Tumaco	176	142,9	153	122,3	263	207,3	140	108,7	117	90,1	849	14
Francisco Pizarro	0	-	1	14,7	3	43,7	4	57,6	4	57,4	12	0,2
Pacífico Sur	176	135,5	154	116,8	266	198,9	144	106,1	121	88,4	861	14,2
Ricaurte	8	87,2	14	149,6	13	136,7	23	237,9	20	204,1	78	1,3
Mallama	4	90,4	3	67,4	3	67,0	4	88,8	5	111,2	19	0,3
Pie de Monte Costero	12	88,2	17	123,1	16	114,4	27	190,6	25	174,9	97	1,6
Albán	3	60,9	5	102,8	3	61,6	7	146,3	13	277,1	31	0,5
San Bernardo	3	65,6	7	153,9	4	88,3	9	199,1	4	88,6	27	0,5
La Cruz	9	93,2	11	113,6	9	93,7	9	93,9	8	83,7	46	0,8
Colon	2	47,0	5	118,6	12	286,5	5	119,4	3	72,6	27	0,5
El Tablón de Gómez	5	72,2	3	42,9	4	56,7	4	56,4	5	70,7	21	0,4
Belén	3	97,8	2	63,3	6	186,9	1	30,9	2	61,9	14	0,2
San Pablo	12	145,9	1	12,3	7	87,5	2	25,1	4	51,4	26	0,4

Rio Mayo	37	88,9	34	81,8	45	108,6	37	89,4	39	95,2	192	3,2
Imués	-	-	4	101,3	5	126,2	8	201,0	8	204,2	25	0,4
Túquerres	25	110,8	31	137,0	26	114,3	23	100,8	43	188,9	148	2,4
Guaitarilla	11	183,2	7	119,1	1	17,2	3	51,6	8	139,4	30	0,5
Ospina	3	84,2	2	55,5	2	55,6	-	-	3	83,9	10	0,2
Sapuyes	3	81,1	4	108,8	1	27,1	-	-	1	27,3	9	0,2
La Sabana	42	105,5	48	120,8	35	87,9	34	85,2	63	158,9	222	3,7
Olaya Herrera	12	92,9	11	85,7	12	94,2	19	150,0	18	142,1	72	1,2
El Charco	11	97,7	13	116,0	5	44,6	8	71,7	3	26,9	40	0,7
Santa Bárbara	3	46,5	1	15,3	4	60,9	1	15,1	1	15,2	10	0,2
Mosquera	3	52,7	10	172,7	6	102,7	4	67,5	-	-	23	0,4
La Tola	1	26,5	5	133,0	-	-	1	27,0	-	-	7	0,1
Sanquianga	30	74,8	40	99,7	27	67,4	33	82,3	22	54,7	152	2,5
Barbacoas	17	65,1	11	41,4	40	148,2	30	109,6	29	104,8	127	2,1
Roberto Payán	1	16,0	-	-	6	95,4	2	31,7	2	31,6	11	0,2
Maúí Payán	1	8,8	1	8,7	1	8,5	1	8,3	1	8,1	5	0,1
Telembí	19	43,5	12	27,0	47	104,2	33	72,1	32	69,1	143	2,4
Total Subregiones	1062	129,8	1049	127,5	1201	145,4	1282	154,0	1357	163,1	5951	98,1
Datos sin información	9		16		-		13		76		114	1,9
Total Nariño	1071	131	1065	129	1201	145	1295	156	1433	172	6065	100

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

Nota: N: corresponde al número total de casos por cada año y el quinquenio.

T: corresponde a la tasa de VS por 100.000 habitantes calculada según la población total de mujeres de cada municipio y subregión.

?: corresponde al porcentaje del total de VS departamental que aporta cada municipio y subregión de Nariño.

Anexo 7. Nariño. Tasa de homicidios de mujeres por cada 100.000 habitantes, 2015 a 2019.

Característica	2015	2016	2017	2018	2019
Casos de homicidios	2,6	3,9	3,1	5,6	5,3
Edad					
0 a 17	1,7	1,7	-	1,7	1,8
18 a 29	3,0	4,2	6,7	12,1	10,4
30 a 39	4,1	9,8	4,0	10,4	10,5
40 a 49	1,9	5,7	6,6	4,7	5,6
50 a 59	4,9	2,4	2,4	3,4	4,5
60 y más	0,9	0,9	0,9	0,8	-

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2015 a 2019.

Observatorio de Género
de Nariño

Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región



ANEXOS

CIFRAS VIOLETA VI



Secretaría
SEGIS, Equidad de
Género e Inclusión Social

LAS MUJERES
CUENTAN

ONU
MUJERES